

DECRETO N° 153 . /

CASTRO, 29 DE OCTUBRE DEL 2015.-

VISTOS:

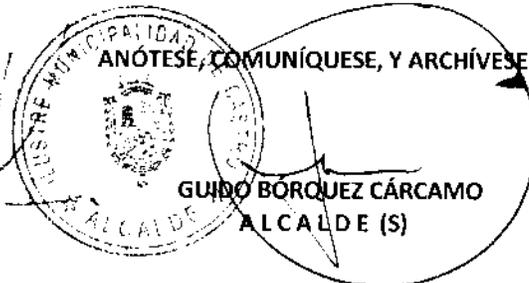
El Artículo N° 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el proyecto de Estudio: "AUMENTO DE COBERTURA DE ALCANTARILLADO RURAL SECTORES LLAU LLAO Y PUTEMUN" postulado a financiamiento a través del Programa de Acciones Concurrentes (PMB- AACC) SUBDERE; la ficha del Proyecto de fechas 25.06.2013; el ORD. N°560 del 25.06.13, del alcalde de Castro al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, que remite solicitud de financiamiento a iniciativa a través del Programa de AACC PMB; la ficha electrónicas en estado de elegibilidad en el portal SUBDERE on line; la Resoluciones Exenta N° 1217/2015, del 21.09.2015 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que consignan aprobación y asignación de recursos, para los estudios y obras y de AACC del Programa de Mejoramiento de Barrios; la cuenta municipal N° 31.02.002.018; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y otros Anexos de las Licitación Pública:
 - **ESTUDIO: AUMENTO DE COBERTURA ALCANTARILLADO SECTOR PUTEMÚN – LLAU LLAO DE CASTRO.**
2. **LLÁMESE** a las Licitaciones Públicas, de acuerdo a lo señalado en el punto anterior del presente Decreto.
3. **PUBLÍQUESE**, según las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicos y otros Anexos de cada una de las licitaciones públicas:
 - **ESTUDIO: AUMENTO DE COBERTURA ALCANTARILLADO SECTOR PUTEMÚN – LLAU LLAO DE CASTRO. ID ChC N° ID: 2730-269-LP15**
- a) Pudiendo participar en cada una de ellas, las personas naturales o jurídicas que:
 - Se encuentren inscritas en el portal www.chileproveedores.cl y cumplan con los demás requerimientos establecidos en el portal electrónico y Bases de lo presente llamado a licitación pública.
- b) La apertura electrónica y física, de las propuestas públicas, se realizará según disposiciones administrativas, técnicas, calendarización y horarios establecidos en el portal www.chilecompra.cl
4. **DESÍGNASE**, comisión de recepción calificación, evaluación, recomendación de la propuesta, a los señores: Directora de Obras, Director de SECPLAN, Director de Finanzas y/o a los funcionarios de su dependencia que se designen en su reemplazo para dicho efecto.



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)



HAS/ERR/arch.

C.C.
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- DOM
- SECPLAN
- Archivo.